## ACTA I

PRESIDENTE

Manuel Alcaide Díaz-Llanos

PRESIDENTA SUPLENTE

María del Carmen Ramírez Melián

SECRETARIA

Elsa Gladys Arencibia Martín

VOCALES

Félix Sánchez Díaz Letrado Habilitado de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos

Cora Ramírez García Interventora

Laura Padilla Varela Jefa de Sección de Asuntos Administrativos En Canarias, siendo las 9'30 horas del día 11 de septiembre de 2024, y por vía telemática, se reúne la mesa de contratación, compuesta por las personas que al margen se relacionan, del procedimiento abierto simplificado, para la contratación consistente en el servicio de seguimiento cualitativo y cuantitativo de aquellas noticias y opiniones que se publiquen y se emitan en los medios de comunicación convencionales en las cuales se mencione a la Presidencia del Gobierno de Canarias, sus departamentos, integrantes componentes y proyectos, incoado por Resolución de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios nº 21/2024 de 30 de julio de 2024.

Declarada abierta la sesión por el Presidente y comprobando la existencia de quorum, se procede relacionar las empresas presentadas, siendo las siguientes:

ORIGINAL NEWS TO YOU S.L. AUDITORIA DE MEDIOS S.L. METROPOLIS COMUNICACIÓN S.L. SIMBIU INTELLIGENCE S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del Archivo electrónico n.º 1 "Proposición, sujeta a evaluación previa, para la licitación del contrato de servicios de seguimiento de medios de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios del Gobierno de Canarias". De acuerdo con la cláusula 14.2 del PCAP las licitadoras incluirán en este sobre la siguiente documentación relacionada con los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, siguiendo las indicaciones de la cláusula 12.2.1.1 del PCAP y 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas: Memoria técnica y Documento de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Se establece el siguiente resultado:

EMPRESAS	Documentación
ORIGINAL NEWS TO YOU S.L	Incluyen en el archivo electrónico número 1 documentación relativa al archivo electrónico número 2, por lo que de acuerdo con la cláusula 12.2.1.1 último párrafo se acuerda su exclusión.  "En ningún caso se incluirán en el archivo electrónico número 1 referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el archivo electrónico número 2, relativo a los criterios valorables automáticamente o mediante fórmulas, siendo causa de exclusión si lo hiciera".  Por lo que se acuerda excluir a dicha empresa de la licitación.
AUDITORIA DE MEDIOS S.L.	Documentación completa.
METROPOLIS COMUNICACIÓN S.L.	Documentación completa.
SIMBIU INTELLIGENCE S.L.	De acuerdo con la cláusula 12.2.1.1 del PCAP la memoria técnica no superará 20 páginas a una cara.  La memoria técnica presentada por esta empresa contiene 46 páginas por lo que de acuerdo con la cláusula 14.2 penúltimo párrafo no será valorada.  "Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicha licitadora no será valorada respecto del criterio de que se trate".  Por lo que se acuerda no valorar la memoria técnica presentada por la referida empresa.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar informe de valoración referente a las memorias técnicas presentadas por los licitadores de conformidad con la cláusula 16.1 párrafo segundo del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las 10,30 horas en el lugar y en el día al principio referenciado.

PRESIDENTE

Manuel Alcaide Díaz-Llanos

SECRETARIA

Elsa Gladys Arencibia Martín